



Minería: un reto socio jurídico en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano.

Mining: a socio-legal challenge in the field of environmental public policy in the Colombian post-conflict

Amanda Parra Cárdenas¹

¹Coordinadora del Centro de Investigación, Coordinadora de Proyección Social, docente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre de Colombia. Magister en Derecho para el Urbanismo y el Desarrollo Territorial Sostenible, Especialista en Derecho Administrativo y Profesional en Derecho.
amanda.parra@unilibre.edu.co

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

RESUMEN

Problema. La pregunta problema planteada fue conocer ¿Cuál es el impacto socio-jurídico de la minería en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano? **Objetivo.** Determinar el impacto socio-jurídico de la minería en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano. **Metodología.** Se siguió el enfoque de una investigación "Socio-jurídica", descriptiva, propositiva y correlacional. El proyecto utilizó fuentes primarias: mediante solicitudes dirigidas a las entidades ambientales, alcaldías, ministerios, etc., la revisión bibliográfica, compilación, análisis y sistematización de las normas, información de las entidades estatales encargadas de la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Se aplicó una prueba a través del instrumento de medición. **Resultados.** En Colombia es necesario un marco legal claro y estable para el desarrollo del sector minero. Así mismo, el aumento de la participación de las autoridades locales y territoriales en la planificación de la ejecución de los proyectos, previendo acciones de conservación y mitigación e impactos positivos en el desarrollo geo social de las comunidades, además, es pertinente que aporten a la construcción de un ordenamiento jurídico estable coordinado y con un enfoque unidireccional de los Ministerios de Ambiente y de Minas y Energía. **Conclusión.** Dado que en Colombia existe de forma natural una gran riqueza mineral es necesario que las instituciones, las autoridades, el gobierno y la sociedad sean responsables en los procesos de aprovechamiento, a través del uso de mecanismos capaces de garantizar el equilibrio social, ambiental, cultural, político, jurídico y económico.

Palabras clave

Ejes políticos, equilibrio social, explotación, protección ambiental.

ABSTRACT

Problem. the problem question posed was to know what is the socio-legal impact of mining in the field of environmental public policy in the Colombian posconflict? **Objective.** To determine the socio-legal impact of mining in the field of politics environmental public in the Colombian posconflict. **Methodology.** it was followed the approach of a "Socio-legal", descriptive, propositional and correlational investigation. The project used primary sources: through requests addressed to environmental entities, mayors, ministries, etc., the bibliographic review, compilation, analysis and systematization of the norms, information from the state entities in charge of the protection of the environment and natural resources, a test was applied through the measuring instrument. **Results.** In Colombia, a clear and stable legal framework is necessary for the development of the mining sector. Likewise, a greater participation of local and territorial authorities in the planning of the execution of projects, foreseeing conservation and mitigation actions and positive impacts on the geo-social development of the communities, in addition, it is pertinent that they contribute to the construction of a stable, coordinated legal system with a unidirectional approach by the Ministries of the Environment and of Mines and Energy. **Conclusion.** Given that in Colombia there is naturally a great mineral wealth, it is necessary for institutions, authorities, government and society to be responsible in the exploitation processes through the use of

mechanisms capable of guaranteeing social, environmental, cultural, political, legal and economic balance.

Key words

Political axes, social balance, exploitation, environmental protection

1. INTRODUCCIÓN

Colombia es un territorio con un gran potencial para el desarrollo de actividades mineras de explotación y extracción, gracias a su ubicación geográfica y riqueza geológica, sin embargo, esto genera conflictos e impactos en diferentes áreas del país, las afectaciones ambientales que alteran las condiciones del entorno natural y humano, esta situación debe propiciar el accionar del estado mediante el control social y jurídico, a través del establecimiento de políticas públicas, no solo para la explotación, sino también, para la vigilancia y control integral de los recursos naturales y servicios ambientales por parte de las autoridades competentes. Así las cosas, se tiene que, pese a la relevancia de la minería en los sectores de la economía y la industria en el país, para el sector del medio ambiente es un tema álgido, que propicia conflictos de diversa índole: jurídicos, sociales y políticos. Aun teniendo una normatividad prolifera, protectora del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales; esta conflictividad puede presumirse es generada por la carencia de gobernanza, “por la falta de intervención oportuna y la violación del contenido obligacional por parte de las instituciones encargadas de ejercer control en esta situación donde la minería está afectando drásticamente nuestro entorno” (Mina, 2016).

La pertinencia social del proyecto de investigación denominado “Minería: un reto socio jurídico en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano” se enfocó en las siguientes perspectivas:

- Política: dentro del orden político se halla su teoría fundante en la democratización del conocimiento, la información, la educación, la vinculación con las comunidades y la responsabilidad hacia el sistema socio jurídico del entorno local y nacional, que se refleja en la propuesta de compilación normativa del sector minero ambiental del país y su nexo de causalidad con la política pública del tema en cuestión.
- Económica: la investigación conlleva un ítem sobre el conflicto económico que se vivencia en el país, especialmente, en las comunidades donde se

adelantan proyectos de explotación minera relacionados intrínsecamente con el quehacer universitario, dado que, las instituciones de educación superior son empresas de conocimiento científico puesto al servicio de la sociedad para la solución de las problemáticas mediante las acciones ejecutadas en cada uno de los objetivos del proyecto.

- Social: es posible la construcción de una modalidad integradora que articule los contextos locales, regionales, nacionales y globales, mediante la generación de acciones para satisfacer las necesidades jurídico sociales de las colectividades, puesto que, existirá interacción de los investigadores con las comunidades para obtener información y llevar conocimiento útil en la defensa de sus derechos, proporcionando mejores condiciones en un estadio social determinado, pertinencia social de sus tareas académicas y científicas en una dimensión histórica a través del estudio y solución de problemáticas sociales y, especialmente, la realización de los esfuerzos científicos que van a incidir de manera deliberada, incluyente y autocrítica en el desarrollo local y regional.

La investigación materializa la misión y visión de la Universidad Libre mediante la objetivación y cumplimiento del compromiso científico habido con la comunidad académica y la sociedad actual.

1.1. Planteamiento del problema

En Colombia el desarrollo de actividades mineras representa un alto porcentaje del producto interno bruto, procesos que también traen conflictos y generan impactos en diferentes áreas del país, como las afectaciones ambientales que alteran las condiciones del entorno natural y humano, esta situación debe propiciar el accionar del estado mediante el control social y jurídico a través del establecimiento de políticas públicas, no solo para la explotación sino también para la vigilancia y control integral de los recursos naturales y servicios ambientales por parte de las autoridades competentes. Así las cosas, se tiene que, pese a la relevancia de la minería en el país para los sectores de la economía y la industria, para el sector de medio ambiente es un tema álgido, que propicia conflictos de diversa índole; jurídicos, sociales y políticos. Aun teniendo una normatividad prolifera, protectora del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, esta conflictividad puede presumirse es generada por la carencia de gobernanza, “por la falta de intervención oportuna y la violación del contenido obligacional por parte de las instituciones encargadas de ejercer control en esta situación donde la minería está afectando drásticamente nuestro entorno” (Mina, 2016), la

ausencia de controles por parte de las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales y un sector minero disperso son algunas de las causas del conflicto socio político y jurídico vivenciado. En cuanto a la minería y la problemática socio jurídica, hay incompatibilidad y divergencias entre los intereses del nivel nacional y los de los niveles regionales y locales que no cuentan con las instituciones capaces de responder al nuevo reordenamiento territorial y, no sólo, en relación con la minería y el ordenamiento ambiental, sino con otros procesos como la política de desarrollo rural y la aplicación de la ley de reparación de víctimas y restitución de tierras.

La minería en Colombia y sus ejes político-jurídicos y sociales frente al conflicto.

El “boom” minero que venía desarrollándose en Colombia se hizo público con el anuncio del presidente Juan Manuel Santos de hacer de la minería una de las locomotoras del desarrollo que llevaría a la “prosperidad de todos, más empleo, menos pobreza y más seguridad” (Plan Nacional de Desarrollo, 2011-2014). El Gobierno insistió en la necesidad de consolidar la minería a cielo abierto y a gran escala para el desarrollo del país, lo que ya se adelantaba en el “Plan nacional de desarrollo minero y política ambiental visión Colombia 2019” del gobierno del presidente Álvaro Uribe. El auge de la gran minería en Colombia es parte de una estrategia transnacional que busca aprovechar la alta demanda internacional por minerales, explotándolos en los países del tercer mundo para alimentar la industria de los países centrales o de las grandes economías emergentes, que producen bienes manufacturados de alto valor agregado, reprimarizando las economías de los países mineros en contra de las posibilidades de industrialización.

El llamado es a que el Estado, cuando reformule la política minera y energética, tenga en cuenta un ordenamiento territorial que reconozca:

- 1) una planificación ambiental que garantice la conservación del ambiente;
- 2) una política de desarrollo rural para la viabilidad de la economía campesina, la cual implica el uso adecuado del suelo, el manejo organizado de la frontera agraria y la institucionalización (formalización) de la propiedad.

La política pública pasa entonces por el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos en los territorios afectados por el impacto de la explotación de los recursos naturales en el marco de una política de desarrollo rural y de la aplicación de la Ley 1448 de reparación y restitución de tierras que constituyen uno de los puntos de la negociación de paz del gobierno con

las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —FARC— (Guhl Nannetti, 2011).

No existe coherencia entre la política y los intereses locales, regionales y nacionales en tratándose del tema minero en el país, en el cual convergen los ciudadanos, el Estado, la institucionalidad, el sector productivo y económico todos con diferentes intereses.

La minería y la problemática socio jurídica.

Las decisiones que se toman sobre estos proyectos de gran escala nacional, muchas veces no se negocian con los gobiernos y las comunidades de los territorios donde se ejecutarán, ni tienen en cuenta los efectos nocivos que producen sobre ellos, de manera que, los procesos de consulta previa e informada, son complejos y lentos, pero no pueden obviarse puesto que, además de ser un derecho constitucional vigilado, constituye la única manera de legitimar y hacer sostenibles los macroproyectos, al lograr que los intereses regionales y locales entren en juego y puedan armonizarse con los grandes intereses económicos y con los objetivos de desarrollo de la nación. Diversos estudios constatan que los excedentes de la minería y el petróleo no provocan mejoras significativas en las condiciones de vida de la población: la red de mercados es débil, la producción interna no es suficiente para abastecer los territorios donde se ubican las explotaciones minero-energéticas, las vías internas son deficientes y las troncales que las atraviesan no dan origen a procesos endógenos de desarrollo³. Por su parte, las luchas sociales aquí referidas dejan entrever múltiples redes de conflictos en las cuales están inmersos diversos grupos sociales que actúan dentro de ellas y cuya tramitación requiere del concurso de la sociedad en su conjunto. Entre enero de 2001 y diciembre de 2011 se han registrado, en la Base de Datos de Luchas Sociales de CINEP/PPP, 274 acciones sociales colectivas, asociadas a la extracción de petróleo, carbón y oro que, aunque solo corresponden al 3.7% del total de luchas sociales del mismo periodo, su comportamiento en el tiempo muestra un ascenso desde 2005 y un crecimiento sostenido a partir de 2008 (CINEP, 2012).

1.2. Antecedentes

Karina Shioley Mina Hinestroza en el año 2016 adelantó el trabajo de investigación titulado: “diagnóstico normativo de la minería en Colombia: Zaragoza como modelo prototípico de afectación ambiental producto de la minería”, en la facultad de humanidades carrera Derecho Santiago de Cali, dónde se concluye que a pesar de existir múltiples normas que regulan la minería y la protección del medio ambiente en Colombia, dicha normatividad, en muchas ocasiones, no se cumple a

cabalidad, debido a que algunas políticas de protección ambiental no cuentan con herramientas fuertes para su aplicación y otras resultan ser poco claras lo que, a la vez, dificulta su aplicación, situación que se refleja en la falta de articulación, poca coherencia administrativa, y la falta de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes, en materia de explotación de los recursos no renovables y prevención de las afectaciones negativas que recaen en el entorno. De esta manera, es preponderante establecer verdaderos mecanismos de aplicación de la normatividad que permitan la existencia de normas prácticas que controlen a los infractores de estas mismas y mitiguen los efectos ambientales.

Considera la investigadora que es necesario crear estrategias que permitan un intercambio constante de información entre todos los sectores que regulan la materia ambiental y minera; lo que haría viable una toma de decisiones mucho más coordinada, ya que ni siquiera existen mecanismos que faciliten a los ministerios realizar un seguimiento oportuno a la implementación de sus políticas, o que permitan determinar la viabilidad previa de sus políticas para ser aplicadas en determinados territorios.

Así mismo, se debe profundizar en políticas de prevención y mitigación del impacto medio ambiental, que sensibilicen a toda la comunidad sobre el riesgo que conlleva realizar afectaciones graves a nuestro entorno y que obliguen a las autoridades competentes a realizar un mejor control previo a cualquier actividad que presuponga un riesgo inminente a nuestro medio ambiente (Mina Hinestroza, 2016).

1.3. Formulación

Colombia es el país con más conflictos ambientales en América Latina

Existe una clara relación entre la cantidad e intensidad de los conflictos ambientales y el modelo de desarrollo extractivo de los últimos gobiernos. Se resalta en este caso los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez que concentran el 63% de todos los conflictos. Esta situación es alimentada por la inversión extranjera directa y la flexibilización de las normativas para la asignación de territorios para el desarrollo de actividades extractivas y el desmonte institucional.

No hay un equilibrio relativo entre las empresas extranjeras y las nacionales en términos de la generación de conflictos: 51% para las primeras y 47% para las nacionales; el resto son mixtas. Las extranjeras se concentran en minería e hidrocarburos; dentro de estas hay empresas líderes en términos de generación

de conflictos. Se destacan: Anglo Gold Ashanti (Sudáfrica) con presencia en 13 conflictos; B2 Gold (Canadá); la Drummond (EEUU) Grand Colombia Gold (Canadá). A nivel de las empresas colombianas se destaca ISAGEN, Ecopetrol, EPM y el Grupo Daabon.

Los resultados e intentos de solución de los conflictos muestran tendencias contrarias:

- La violencia persistente para resolver los conflictos (105 eventos de violencia incluyendo muertes, desapariciones y amenazas); los medios violentos son principalmente usados por la minería, energía fósil, la generación de energía y la biomasa; los medios pacíficos por el sector de la infraestructura.
- La abundancia de mecanismos jurídicos para intentar resolverlos (83 eventos relacionados con procesos jurídicos), la dispersa legislación ambiental genera inseguridad jurídica, yerros y vacíos legales, esto propicia la facilidad de actuar de las empresas, la industria y los extractores de los recursos naturales de diferente orden.
- La abundancia de procesos de negociación para su resolución (41 casos de negociación), y
- El éxito relativo de los movimientos sociales al detener 14 de los 72 proyectos generadores de conflictos. Esto muestra la bipolaridad de la sociedad colombiana que se enmarca en los extremos entre negociación, juridicidad y violencia.

1.4. Pregunta problema

¿Cuál es el impacto socio jurídico de la minería en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano?

1.5. Justificación

La pertinencia social del proyecto de investigación supone objetivar la condición real socio jurídica del sector de la minería en Colombia y proponer acciones para la resolución del conflicto como referente valorativo de la explotación minera, los impactos medioambientales sobre los ecosistemas y la adjetivación de la condición del ser humano como componente articulador entre la naturaleza y el hombre, ofertando y ejecutando acciones que contribuyan a preservar y enriquecer los principios éticos, la cultura, la conciencia colectiva de protección y salvaguarda de la riqueza natural del país.

Para la Universidad Libre Socorro la pertinencia social de la investigación es la materialización de su misión y visión al cumplir el compromiso científico con la comunidad académica y con la sociedad contemporánea.

1.6. Objetivo general

Determinar el impacto socio jurídico de la minería en el ámbito de la política pública ambiental en el posconflicto colombiano

1.7. Objetivos específicos

- Determinar los lineamientos del derecho ambiental/minero y su relación dentro del ordenamiento jurídico colombiano
- Determinar el cumplimiento de los estándares de protección y conservación establecidos en la legislación ambiental colombiana en desarrollo de las actividades de extracción minera
- Analizar la estructura de las entidades de vigilancia y control de los impactos ambientales de las actividades de extracción y explotación de yacimientos minerales en Colombia y las implicaciones jurídicas ambientales de la normativa aplicable a las actividades mineras, a la luz del posconflicto colombiano.

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La estrategia metodológica siguió el enfoque de una investigación “Socio-jurídica”, descriptiva, propositiva y correlacional. Se utilizaron fuentes primarias como las obtenidas mediante solicitudes dirigidas a las entidades ambientales, alcaldías, ministerios, etc., la revisión bibliográfica, compilación, análisis y sistematización de las normas, información de las entidades estatales encargadas de la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Se aplicó una prueba a través del instrumento de medición.

2.2. Localización

El proyecto se desarrolló en la Universidad Libre Seccional Socorro, Departamento de Santander.

2.3. Técnicas de investigación

Estrategias y herramientas metodológicas

En la investigación se utilizó la revisión bibliográfica para la selección de textos, documentos, artículos especializados. Análisis participativo: intercambio de experiencias entre los representantes de las comunidades y los grupos sociales para integrar el análisis. Trabajo de campo: realización de entrevistas y encuestas, para la recolección de información primaria. Implementación de resúmenes analíticos y la aplicación

de mapas conceptuales para la interacción normativa y técnica del tema.

En relación con los objetivos específicos señalados, se hace mención a las herramientas metodológicas utilizadas para el desarrollo del proyecto de investigación, así:

- **Revisión bibliográfica:** proceso de búsqueda y selección documental de información sobre la temática de investigación existente en la biblioteca de la universidad y otras bibliotecas con las que esta mantiene un servicio de intercambio.
- **Contrastes de caracterización organizativa:** revisión de las normas nacionales e internacionales con el fin de caracterizar la viabilidad y legalidad de las diversas leyes aprobadas y aplicadas en el tema del urbanismo, el ordenamiento territorial y ambiental, su eficacia y validez.
- **Diagnóstico:** identificación de las fortalezas, debilidades, problemática, posibles soluciones, intereses, objetivos, formas de comportamiento de los diferentes actores sociales involucrados y dar respuesta a la pregunta de investigación. Conllevó la aplicación de una encuesta y su respectivo análisis de resultados.
- **Mapas conceptuales y mentales:** análisis del funcionamiento de la institución autoridad y el poder, los procesos de toma de decisiones y las formas de tramitar los procesos sancionatorios.

2.4. Procedimiento

La metodología se basó en el marco conceptual de la investigación mixta de tipo participativa, que aborda la tarea de producción de conocimiento, articulando de manera crítica los aportes científicos y el saber ciudadano.

La investigación participativa es aquella que metodológicamente utiliza fuentes primarias mediante el uso de diversas técnicas, donde los grupos sociales participan en el proceso de investigación, facilitando el empoderamiento de las organizaciones y comunidades mediante la cooperación entre el investigador y el actor sujeto y/o población objeto de la investigación. El proceso de investigación se fundamenta en un sistema de discusión, indagación y análisis, en el que los investigados formen parte del proceso con el fin de promover la producción colectiva del conocimiento.

La metodología como forma de emprender el estudio de la realidad social y científica es pertinente y conducente para diagnosticar, analizar y evaluar los procesos

sociales, jurídicos, culturales sobre el esquema dinámico del diálogo, donde la comunidad participante aporta interrogantes, fórmulas, problemáticas, estrategias solucionadoras. Según Falabella, “Es fundamental distinguir metodología como estilo de abordaje de la investigación, que se refiere a un ámbito general del tema, de las formas específicas de abordarla, que no son generales, sino que varían de caso a caso” (Falabella, 1982).

3. RESULTADOS

Determinar los lineamientos del derecho ambiental/minero y su relación dentro del ordenamiento jurídico colombiano

Es preciso que exista en Colombia un marco legal claro y estable para el desarrollo del sector; si se tienen reglas claras frente al manejo, aprovechamiento y explotación de los recursos minero energéticos generadores de confianza para la toma de decisiones en cuanto a inversión, desarrollo social y protección medioambiental planificadas a corto largo y mediano plazo, los inversores, ambientalistas y sector productivo encontrarán el camino de concertar las diferencias y proponer alcances benéficos para todos; siendo el país un territorio rico en yacimientos de todo orden.

El otro aspecto a tener en cuenta es el ordenamiento territorial y ambiental en el adelanto de las actividades productivas, siendo importante la participación de las autoridades locales y territoriales en la planificación de manera armónica de la ejecución de los proyectos, previendo acciones de conservación y mitigación e impactos positivos en el desarrollo geo social de las comunidades, además, es pertinente que aporten a la construcción de un ordenamiento jurídico estable coordinado y con un enfoque unidireccional de los Ministerios de Ambiente y de Minas y Energía.

Algunas acciones a desarrollarse pueden ser: abrir canales de comunicación multisectorial, social y jurídicamente veraces, eficaces y funcionales; aplicar y desarrollar los principios de coordinación, subsidiaridad y concurrencia institucional con las autoridades locales, regionales y nacionales, según lo establecido en la Sentencia 123 de 2014; expedir una normatividad coherente y unificada tanto en lo ambiental como en lo minero; e implementar procesos e instrumentos para la unificación de la interpretación jurídica, evitando la discrecionalidad del funcionario en el Ministerio de Medio Ambiente, así como en el de Minas y Energía y sus entidades adscritas.

4. DISCUSIÓN

La sociedad civil carece de espacios de reflexión, participación, opinión y debate que le permita conocer las implicaciones económicas, sociales, ambientales y jurídicas reales de la minería; la ausencia de espacios de información sobre los aspectos que convergen alrededor de la explotación de la riqueza mineral, el desconocimiento de su complejidad, un desarrollo excluyente, la falta de presencia del Estado y de gobernanza no han permitido en el país el acercamiento de las comunidades y el sector industrial propiciando una brecha de desigualdad e inconformismo.

Entretanto el Estado no realice procesos de acompañamiento, educación, información, capacitación orientados a fortalecer las organizaciones sociales y fundantes de esquemas de rompimiento de paradigmas conservacionistas extremos ninguna legislación puede detener el conflicto existente que implica no solo la naturaleza si no los derechos humanos de quienes están intimidante ligados al proceso minero.

Algunos problemas jurídicos que se vislumbran, radican en el incumplimiento de los instrumentos legales de corte ambiental, la inaplicación de los recursos económicos y legales por parte de la institucionalidad. En Ortiz Parra (2012) se menciona que “Un conflicto estructural está presente en la institucionalidad encargada de administrar los recursos naturales, que lleva a una dualidad de funciones entre las autoridades ambientales y los funcionarios públicos que las conforman, presentándose una sistematicidad y una discrecionalidad ineficiente e incapaz en la aplicación de la normatividad ambiental (Ortiz Parra 2012). Las CARs han sido ausentes en su compromiso obligacional de velar por la conservación y en parametrizar los beneficios y el costo social-ambiental de los minerales del territorio, es decir, de contera y sin hesitación es dable argumentar que la minería sin visión de sostenibilidad se perderá como oportunidad de desarrollo económico y social, por el contrario, la minería con responsabilidad ambiental puede ser el motor que impulse la conservación medioambiental, la biodiversidad y el desarrollo de la sociedad.

Un punto importante para explicar los problemas de contaminación generados por el proceso de minería es el uso del mercurio, que es por un lado, la falta de conciencia sobre las consecuencias en el medio ambiente y la afectación a los seres humanos; y por otro lado, la falta de educación que impide determinar las consecuencias de las actuaciones de las personas al utilizar sin restricciones ni prohibiciones un metal tan peligroso como es el mercurio (Parra C 2015).

5. CONCLUSIONES

Dado que en Colombia existe de forma natural una gran riqueza mineral es necesario que las instituciones, las autoridades, el gobierno y la sociedad sean responsables en los procesos de aprovechamiento a través del uso de mecanismos capaces de garantizar el equilibrio social, ambiental, cultural, político, jurídico y económico.

Lamentablemente, en Colombia la política pública no está acorde con la realidad social, ambiental, jurídica y económica, se encuentra alejada por completo de la industria minera quien se desempeña como productor de capital y depredadora social y ambiental dentro del territorio.

Si se establecen estándares de minería sostenible y responsable es muy probable que este renglón económico deje de ser el punto de discordia y se convierta en un eje común y polo de desarrollo socio ambiental, pero para esto es imprescindible promover procesos de salud, educación, bienestar, democracia, producción, normatividad, medio ambiente y desarrollos económicos asociados a la cultura tradición e idiosincrasia del pueblo y vocación de uso del suelo.

5.1. Planes para el trabajo futuro

La información recopilada se plasmará en un documento viable para diseño del libro “Minería: un reto social, jurídico, económico y ambiental en el ámbito del posconflicto”.

6. REFERENCIAS

- Mina Hinestroza Karina Shioley, 2016 “diagnóstico normativo de la minería en Colombia: Zaragoza como modelo prototípico de afectación ambiental producto de la minería”, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Santiago de Cali, Colombia
- Parra Cárdenas Amanda, 2015, La legislación Ambiental y Los recursos naturales, el reto de su codificación y sistematización, editorial Leyer, Bogotá, Colombia
- ORTIZ PARRA, M. A. (2012). *Proyecto Código Ambiental*. Recuperado el 15 de Enero de 2015, de monografias.com:<http://www.monografias.com/trabajos94/proyecto-codigo-ambiental/proyecto-codigo-ambiental30.shtml>
- Ortiz Parra, M. A. (2012). *Relación entre la sistematicidad del Derecho Ambiental y la discrecionalidad en su aplicación*. Recuperado el 15 de Enero de 2015, de monografias.com:<http://www.monografias.com/trabajos94/relacionsistematicidad-delderecho-ambientalydiscrecionalidadsuplicacion/relacionsistematicidaddelderechoambientalydiscrecionalidad-su-aplicacion3.shtml>
- Guhl Nannetti, Ernesto, 2011, El trilema minero: la gran minería sostenible y socialmente responsable es una falacia. Recuperado en: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2349-el-trilema-minero-la-gran-mineria-sostenible-y-socialmente-responsable-es-una-falacia.html>, Consultado enero 11 de 2018
- CINEP, 2012, MINERÍA, CONFLICTOS SOCIALES Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA - Informe Especial del CINEP/ Programa por la Paz, Bogotá D.C. – Colombia